SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Al margen Escudo del Estado de México.

TARIFA DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE OFRECE EL INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO (IFOMEGEM) VIGENTE A PARTIR DEL 29 DE MARZO DE 2022

CONCEPTO	TARIFA 2022 (\$)
Estudio geológico minero de cálculo de reservas de minerales no metálicos, con levantamiento topográfico, la tarifa comprende hasta 3 hectáreas. (a)	40,190.00
Estudio geológico minero de cálculo de reservas de minerales no metálicos, con levantamiento topográfico, la tarifa por cada hectárea o fracción adicional a 3 hectáreas. (a)	2,010.00
Levantamiento topográfico para deslinde de predios, la tarifa comprende hasta 3 hectáreas. (a)	6,660.00
Levantamiento topográfico para deslinde de predios, tarifa por cada 0.5 hectáreas o fracción adicional a 3 hectáreas. (a)	1,380.00
Manifestación de Impacto Ambiental para proyectos mineros, requerida por la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México. (a)	60,290.00
Programa de rehabilitación de zonas minadas, la tarifa comprende hasta 5 hectáreas. (a)	20,090.00
Programa de rehabilitación de zonas minadas, tarifa por cada hectárea o fracción adicional a 5 hectáreas. (a)	2,010.00
Asesoría geológica – minera – ambiental en campo, incluye informe de diagnóstico, la tarifa establecida como cuota de recuperación, comprende predios ubicados hasta a 100 km. de distancia de la Ciudad de Toluca.	670.00
Asesoría geológica – minera – ambiental en campo, incluye informe de diagnóstico, la tarifa establecida como cuota adicional de recuperación, se aplica a predios ubicados a más 100 km. de distancia de la Ciudad de Toluca.	990.00
Elaboración y presentación de reporte de cumplimiento de condicionantes en materia de impacto ambiental, para minas de arena, grava, roca, tezontle, entre otros, la tarifa comprende hasta 5 hectáreas. (a)	6,670.00
Elaboración y presentación de reporte de cumplimiento de condicionantes en materia de impacto ambiental, para minas de arena, grava, roca, tezontle, entre otros, tarifa por cada hectárea o fracción adicional a 5 hectáreas. (a)	1,380.00
Elaboración y presentación de reporte de cumplimiento de condicionantes en materia de impacto ambiental, para minas de tepojal, la tarifa comprende hasta 5 hectáreas. (a)	4,040.00
Elaboración y presentación de reporte de cumplimiento de condicionantes en materia de impacto ambiental, para minas de tepojal, tarifa por cada hectárea o fracción adicional a 5 hectáreas. (a)	670.00
Integración de expedientes técnicos para solicitud de autorización de explotación minera, ante la Comisión de Impacto Estatal. Incluye elaboración de oficios, memoria descriptiva general, mapas, gestiones de entrega y seguimiento y visita colegiada de campo, cualquier superficie. (a)	4,040.00
Servicio de opiniones técnicas, no se establece superficie ni costo por hectárea adicional.	4,040.00

⁽a). Los estudios se realizarán previa firma de un convenio de prestación de servicios.

Para servicios no estipulados en la relación anterior, estos podrán ser realizados por el IFOMEGEM, previa firma de un convenio de prestación de servicios, donde se especifiquen los alcances del mismo.

CONCEPTO (PUBLICACIONES)	TARIFA 2022 (\$)
Carta Geológica del Estado de México, escala 1:250,000, edición 1994.	250.00
Carta Geológica del Estado de México, edición 1994, a colores.	320.00

MTRO. EN ECOL. JOSÉ LUIS HIDALGO HERNANDO.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.



Tomo: CCXIII No. 77